



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00914

Decisión: incorpora y requiere.

Se incorpora el escrito presentado por la demandada Sandra del Socorro Orozco Hincapié el 12 de octubre de 2023, no obstante, por un error del vínculo, el Juzgado no logró acceder al archivo adjunto (Cfr. Archivo 20) por lo que, de considerarlo pertinente, la demandada deberá aportar nuevamente de documento para darle el trámite pertinente.

Por otro lado, se incorpora el pronunciamiento frente a la contestación de la demanda presentado por la parte demandante (Cfr. Archivo 121°). Una vez venza el término de traslado de la demanda, se le dará el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

En la fecha se notifica el
presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8
a.m.

Medellín, 25 oct
2023.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f12ed1f0ac1a751b9adbb3be71218d1337812554930a8eafa5dbc9f34b0552**

Documento generado en 24/10/2023 02:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>